

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES SEIS DE MAYO DE 2020

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta y cinco minutos del seis de mayo de dos mil veinte y, en atención al Acuerdo General 5/2020 del Pleno de este Alto Tribunal de trece de abril de dos mil veinte, se reunieron vía remota en línea para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número doce, celebrada vía remota en línea el veintinueve de abril del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO 16/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 18/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 17/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 281/2018

Entre las sustentadas por el Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7824/2018

Promovido por Miguel Ángel López Lugo, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos indicados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta

Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5565/2018

Promovido por José Alberto Flores Herrera, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena quien, además se reservó su derecho a formular voto particular.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 452/2019**

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 128/2019, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Octavo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales correspondientes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 883/2018

Promovido por José Ángel Martínez Manzo, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 961/2019

Promovido por Autolíneas Sigifredo García Palacios, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos a que este toca se refiere al Tribunal Colegiado del conocimiento, por las razones precisadas en este fallo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 428/2018

Entre las sustentadas por el Primer, Segundo y Tercer Tribunales Colegiados, todos en Materia Penal del Tercer Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que es incompetente esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocer de la contradicción de tesis que se suscita entre los Tribunales Colegiados de Circuito, que se indican en el fallo y que ésta no existe entre los Tribunales Colegiados de Circuito, que se precisan en esta ejecutoria.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 465/2018

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

71/2019

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1548/2016, promovido por Esperanza Galindo Robledo, ante el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararlo sin materia; devolver los autos del juicio de amparo indirecto al Juzgado del conocimiento, para que su titular proceda en los términos indicados en esta resolución y dejar sin efectos el dictamen emitido por el Tribunal Colegiado correspondiente, en el incidente de inejecución de sentencia de su índice.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá, manifestaron que en la contradicción de tesis 428/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el incidente de inejecución de sentencia 71/2019, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

LISTA NÚMERO 2

Después dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO 18/2019

Promovido por Lydia Chávez Meléndez y otro, contra actos de la Sala Colegiada de Casación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6916/2019

Promovido por Pecaltex, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2775/2019

Interpuesto por Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil, en contra del proveído de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6976/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Enseguida, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2688/2019

Interpuesto en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6942/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO EN REVISIÓN 699/2019

Promovido contra actos de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 390/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, actual Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 262/2020

Interpuesto por Lorenzo Sánchez Díaz y otra, en contra del auto de tres de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8790/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Posteriormente el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 204/2018

Promovida por el Municipio de Tepalcatepec, Estado de Michoacán de Ocampo.

El proyecto propuso sobreseerla.

AMPARO EN REVISIÓN 778/2019

Promovido por Grupo Desarrollador Inmobiliario Cumbres 204, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar al amparo solicitado.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 561/2019

Entre las sustentadas por el entonces Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito, así como el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 362/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito,

así como el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

RECURSO DE APELACIÓN 10/2019

Interpuesto por Edificaciones 3 Ríos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro en funciones de Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cuaderno de pruebas de la parte actora, en el juicio ordinario federal 7/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo en revisión 699/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en la contradicción de tesis 390/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el recurso de reclamación 262/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat, anunció que en la controversia constitucional 204/2018, está con el sentido, pero se aparta de los precedentes que se citan.

La Ministra Ríos Farjat, manifestó que en el amparo en revisión 778/2019, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta la **Maestra Mireya Meléndez Almaraz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 368/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1009/2019

Promovido por Cemex Concretos, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Después, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 457/2019

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, asimismo, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 527/2019

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 6/2019

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 255/2020

Interpuesto en contra del proveído de catorce de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8301/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2791/2019

Interpuesto por Fideicomiso para la Cineteca Nacional, en contra del auto de dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6645/2019.

El proyecto propuso tener por desistido al recurrente del recurso de reclamación a que este toca se refiere y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 165/2020

Interpuesto por Juan Carlos Farías Salazar, en contra del proveído de tres de diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1095/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 242/2020

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en contra del auto de seis de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 9352/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 279/2020

Interpuesto por Milton Peña Arlandyz o Milton Pena Arlandyz, en contra del proveído de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1051/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 218/2020

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de veintidós de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el impedimento 51/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en la controversia constitucional 6/2019, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

LISTA NÚMERO 4

Luego dio cuenta el ***Maestro Juan Jaime González Varas***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 540/2019

Promovido contra actos de la Sala Penal Colegiada "C" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1087/2018

Promovido por Juan José Cantú Garza y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2956/2019

Interpuesto por Milton Manuel Peña Arlandys, en contra del auto de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 666/2018-VDA.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1612/2019

Interpuesto en contra del proveído de diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3421/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN DERIVADO DE
JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1/2019**

Interpuesto por Luis Alejandro Hernández Jiménez, en contra del proveído de veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro en funciones de Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia prevista en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, juicio contencioso administrativo 3/2019.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Inmediatamente el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 183/2020

Interpuesto por María Isabel Herrera Zorrilla y otros, en contra del proveído de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8675/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2020-CA

Interpuesto por el Municipio Indígena de Xoxocotla, Estado de Morelos, en contra del proveído de doce de

diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 228/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2020-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra del proveído de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión dentro de la controversia constitucional 300/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 5

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 305/2019

Promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Luego, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6459/2019

Promovido por César González González, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2889/2019

Interpuesto en contra del proveído de diez de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6468/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Ríos Farjat, precisó que está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3016/2019

Interpuesto por Mauricio Javier García Jiménez, en contra del auto de siete de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7122/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 824/2019

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 338/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 336/2019

Promovido por Luis Antonio Apaseo Gordillo, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo, respecto de los actos reclamados al Fiscal General del Estado de Nayarit, en los términos de esta resolución; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos de esta ejecutoria.

INCIDENTE DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO FEDERAL 9/2019

Promovido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso declarar procedente el incidente de liquidación de intereses planteado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la liquidación de la codena al pago de los intereses impuesta a la parte demandada, corresponde a la cantidad precisada en esta resolución.

CONSULTA A TRÁMITE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 14/2018

Solicitud formulada por los Magistrados y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, para que esta

Primera Sala resuelva lo conducente respecto a determinar si resulta procedente que, a través de la controversia prevista en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, este Alto Tribunal determine si existe una trasgresión a la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación, la independencia de sus miembros y, por ende, el principio de división de poderes, entre el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades, con el Consejo de la Judicatura Federal, como órgano integrante del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la emisión del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil dieciocho. Asimismo, de resultar procedente dicha solicitud, se pronuncie sobre la procedencia de las medidas cautelares planteadas.

El proyecto propuso declararlo sin materia y devolver los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos legales conducentes.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 483/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3139/2019

Interpuesto por Ingeniería de Partes, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7789/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3216/2019

Interpuesto por Don Pepe Coffee, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de trece de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8260/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3031/2019

Interpuesto en contra del proveído de catorce de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5706/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3286/2019

Interpuesto por José Manuel Aguilar Orozco, en contra del auto de catorce de noviembre de dos mil diecinueve,

emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8312/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 6459/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 3016/2019, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 824/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo en revisión 336/2019, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales; por su parte, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el incidente derivado del juicio ordinario federal 9/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 3139/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas, citándose a los Ministros

para la próxima que tendrá verificativo vía remota en línea a las diez horas con treinta minutos del trece de mayo de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión remota de trece de mayo de dos mil veinte, en términos del Acuerdo General 5/2020 del Pleno de este Alto Tribunal de trece de abril del año que transcurre, por unanimidad de cinco votos; firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GÁTICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.